

Bien que sale a subasta

Lote número 1. Finca urbana, parcela de tierra sita en este término municipal, en el pago Palmar de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.159, folio 197, libro 360, finca registral número 13.246.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 29.249.250 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 18 de mayo de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—30.234.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 436/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén, contra don Manuel Valdés Mauri y doña Isabel del Moral Rodríguez.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, número 30, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 20 de julio de 1998, por el tipo de tasación.

Segunda.—En segunda subasta, a las once horas del día 21 de septiembre de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja un 25 por 100.

Tercera.—En tercera subasta, a las once horas del día 21 de octubre de 1998, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas de ceder el remate a un tercero y, para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos 1292000017012395 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores. Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas tendrán lugar al siguiente día hábil en iguales condiciones.

Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1. Finca rústica, suerte de tierra, sita en el término de Chipiona, en pago Escalereta, de cabida 22 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo

999, libro 344 de Chipiona, folio 78 de la finca 21.789.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica, suerte de viña en pago de Montijo o Niño de Oro, del término de Chipiona, con extensión de 44 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 535, libro 157 de Chipiona, folio 125 de la finca 6.294.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.800.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—30.236.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1993, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, contra «Imán Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se han acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las doce cuarenta y cinco horas del día 30 de julio de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 10.539.293 pesetas.

En segunda subasta, a las doce cuarenta y cinco horas del día 1 de octubre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 7.904.463 pesetas [ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131)].

En tercera subasta, a las doce cuarenta y cinco horas del día 2 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 12910000180430-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14); así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuar personalmente.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.003, libro 566 de Sanlúcar, folio 160, finca número 29.484, inscripción primera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 26 de mayo de 1998.—El Juez, Sergio Escalona Lebiere.—El Secretario judicial.—30.235

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1996, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Unicaja, contra don Antonio Barba Molinases y doña Carmen López Gómez.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se han acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las doce treinta horas del día 30 de julio de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 7.600.000 pesetas.

En segunda subasta, a las doce treinta horas del día 1 de octubre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 5.700.000 pesetas [ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131)].

En tercera subasta, a las doce treinta horas del día 2 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 12910000180332-96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14); así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuar personalmente.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.259, libro 717, folio 98, finca número 13.044.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 26 de mayo de 1998.—El Juez, Sergio Escalona Lebiere.—El Secretario judicial.—30.165.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: que en este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1995, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Domingo Rey Fernández y doña Rosario Rdez. Gallardo.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se han acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las trece quince horas del día 30 de julio de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 15.720.000 pesetas.

En segunda subasta, a las trece quince horas del día 1 de octubre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 11.790.000 pesetas [ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131)].

En tercera subasta, a las trece quince horas del día 2 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente en la cuenta de depósitos número 12910000180230-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14); así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuar personalmente.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 822, libro 459, folio 145, finca número 21.890, inscripción tercera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 27 de mayo de 1998.—El Juez, Sergio Escalona Lebiere.—El Secretario judicial.—30.237

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Cooperativa de Ganaderos del Hierro, contra don Domingo Domínguez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000007289, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en la planta tercera del edificio denominado «La Cruz», sito en el número 59 de la calle San Agustín y número 9 de la calle La Cruz, con la que hace esquina. Consta el citado edificio de planta baja, y cuatro plantas de viviendas. Bajo rasante planta de garaje. Finca registral número 20.094 del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, número 12, inscrito en el libro 268, de Icod de los Vinos, tomo 602.

Tasada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—30.228.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan José Gutiérrez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017014290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 24. Piso quinto número 3, portal uno de la urbanización «Humanes IV», en el término municipal de Humanes, de Madrid. Superficie 87,44 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, finca número 8.044, libro 95, tomo 1.053, folio 171.

Valor: 7.000.009 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—30.231.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Mondo Canarias, Sociedad Anónima», contra don Carlos González González y don Erasmo Gámez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000015026495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.